



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12,
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

**“Año del Fomento de la Vivienda”
“Avanzamos para Tí”
RNC 401-03674-6**

18 de septiembre del 2017

INTERNA DSC 0089/2017

Dra. Ingrid Reyes
Encargada Interina Departamento Jurídico
Su Despacho.-

Distinguida **Dra. Reyes:**

Adjunto a la presente y para los fines correspondientes remitimos el original de la **Resolución Núm. 54-2017 de fecha 18 de septiembre del año 2017**, emitida por esta institución, que valida la incorporación de Dos (02) servidores públicos al Sistema de Carrera Administrativa por concurso y Uno (01) por promoción, pertenecientes al Ministerio de Administración.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,


Lic. Alexandra Olivo
Directora de Sistemas de Carrera



AO/ae





EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 54-2017 QUE OTORGA EL ESTATUS DE CARRERA ADMINISTRATIVA GENERAL A SERVIDORES INCORPORADOS POR CONCURSOS.

CONSIDERANDO: Que para el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado sea sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de Enero del 2008,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en ésta Resolución se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP) debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) como órgano rector del empleo público deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en esta Resolución corresponde a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, EL Reglamento Núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

VISTOS Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, citada.





Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el proceso de concurso realizado por el Ministerio de Administración Pública y los resultados de las evaluaciones del periodo probatorio de los servidores que le hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

SEGUNDO: OTORGAR como al efecto otorga, el estatus de servidores de carrera Administrativa General a **Dos (02)** de servidores de una institución, cuyos nombres, cédulas, cargos e institución se presentan a continuación:

Institución	Nombres	Cédulas	Cargos
Ministerio de Administración Pública	Luis Santiago Vidal Peralta	001-1771344-6	Administrador de Datacenter, Comunicaciones y Redes
	Ronald Miguel Paredes Feliz	001-1313073-6	Administrador de Base de Datos y Sistemas Operativos

TERCERO: RECONOCER el estatus de carrera, a partir de una promoción a un nuevo cargo, de **Un (01)** servidor del Ministerio de Administración Pública, cuyo nombre, cédula y cargo se presenta a continuación.

Institución	Nombres	Cédulas	Cargos
Ministerio de Administración Pública	Francisco Moreno Javier	001-0613538-7	Operador de Datacenter

CUARTO: REMITIR a la institución y/o autoridad competente a los fines de notificar a los servidores y hacer constar copia en sus expedientes.

QUINTO: REMITIR copia a la Contraloría General de la República a los fines de realizar los cambios en las nóminas correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciochos (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

